

PROTOCOLO COVID-19

A raíz de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma por el COVID-19, le comunicamos que INMOBILIARIA SUDOESTE DE MADRID SL continúa prestando el servicio a sus clientes con la máxima calidad y que se han adoptado todas las medidas higiénico-sanitarias necesarias para preservar la salud de clientes, empleados y propietarios de inmuebles.

Con este motivo, atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, adoptamos el siguiente protocolo, de obligado cumplimiento para la visita interior al inmueble, siempre que conlleve la presencia de un acompañante.

En la llamada para concertar la visita el personal de la Agencia informará al acompañante que no tiene síntomas de la enfermedad de ningún tipo, que no está en cuarentena y que está ejerciendo la actividad bajo un protocolo de medidas de máxima seguridad. Igualmente, se le pedirá que nos confirme que, ni la persona que nos acompañará, ni otras personas que ocupen el inmueble, tienen síntomas de la enfermedad ni se encuentran en cuarentena por proximidad con otros contagiados.

En dicha llamada se le indicará que sólo se realizará la visita al inmueble si puede garantizar que mantendrá una distancia óptima de seguridad de 2m y como mínimo de 1m. Que no habrá ningún contacto físico y que por nuestra parte no se tocará ningún objeto ni partes del inmueble que sean absolutamente necesarias para el acceso a dicho inmueble y a sus dependencias. Si el inmueble está ocupado, las puertas de acceso a la vivienda y a sus dependencias interiores y las ventanas las abrirá cualquier persona que en la actualidad resida en el inmueble guardando las debidas distancias.

Se le informará que durante la visita no pueden permanecer otras personas (de la unidad familiar o profesional) en la misma estancia en la que se encuentre el personal de la Agencia. Al visitar el inmueble, el personal de la Agencia entrará en cada estancia sólo, guardando la distancia óptima de 2m de distancia con el acompañante, que una vez desocupe el primero, podrá acceder a dicha dependencia para su evaluación.

No se saludará físicamente a la persona residentes en el inmueble, ni a la llegada, ni al despedirnos. Mantendremos siempre que sea posible la distancia óptima de 2m y mínima de 1m.

Separaremos itinerarios de acceso. Si se trata de una vivienda plurifamiliar en altura utilizaremos el ascensor de forma independiente de cualquier vecino o del acompañante (si hemos quedado en el portal). Si accedemos por la escalera mantendremos la distancia de seguridad indicada.

Preferiblemente cualquier documento relativo al encargo se deberá aportar escaneado por vía telemática. En caso de imposibilidad manifiesta se aceptarán documentos entregados manualmente.

Antes, durante y después de la visita se seguirá con el protocolo de medidas de higiene dictadas por las autoridades sanitarias:

1. Lavarse las manos de manera adecuada con jabón y agua o hacer uso de gel antiséptico como desinfectante de manos.
2. Evitar saludos afectivos con besos y abrazos, así como dar la mano.
3. Mantener una distancia mínima de 1 metro con otras personas.
4. Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con el codo flexionado.
5. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Desinfectarse siempre las manos.
6. El uso de mascarillas está recomendado sólo para personas que puedan contagiar. En todo caso el personal de la Agencia las empleará de forma obligatoria en una visita y aclarará al cliente o al acompañante que sólo se utilizan por motivo de prevención. Igualmente, si se emplearan guantes protectores se seguirán los protocolos dictados por dichas autoridades.

Ante la más mínima sospecha de riesgo de contagio o de impedimentos a este protocolo por parte del acompañante, del cliente o del cualquier propietario residente del inmueble a visitar, se notificará a INMOBILIARIA SUDOESTE DE MADRID SL que procederá al rehúse del encargo o visita.

Aprovechamos la ocasión para trasladarle nuestro agradecimiento por su colaboración y comprensión ante dichas medidas.

Atentamente,

FERNANDO VIONDI TORRES

AGENTE DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MADRID

COLEGIADO N.º 1544